



Resolución Administrativa No. 162-2018- GADPCH

Ing. Dolores Guamán
DELEGADA DEL SEÑOR
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, ex Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F-002-2018, ha certificado la partida presupuestaria No. 5.7.02.01.001.060000.001.0000.00000 y disponibilidad de fondos para CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE POLIZA DE VIDA PARA LOS SERVIDORES, SERVIDORAS, TRABAJADORES, TRABAJADORAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2018.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el 98 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, faculta la contratación de Seguros con las empresas subsidiarias de aquellas señaladas en el numeral 2.1.o las subsidiarias de éstas.

Que, el Art. 107 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación de seguros manifiesta " Para la contratación de seguros, las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley observarán cualquiera de los siguientes procedimientos:

1. El de régimen especial de contratación directa prevista en los artículos 98 y siguientes de este Reglamento, en el caso de que las proveedoras sean empresas cuyo capital está integrado en el cincuenta por ciento o más con recursos públicos;

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General.

Que, mediante Resolución Administrativa No.116-2016-GADPCH, la máxima Autoridad delegó al/la Coordinador/a Administrativo/a, para que lleve adelante los procedimientos de contratación sometidos a Régimen Especial que constan en el Art.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art.68 de su Reglamento.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA



Que, mediante Oficio No. GADPCH-CA-2018-056, suscrito por mi persona y dirigido al Abg. Mariano Curícama Guamán, Prefecto de la Provincia de Chimborazo, solicité autorización para proceder con la contratación del Seguro de Vida para el personal del GADPCH con Seguros Sucre a través de Régimen Especial ya que es una empresa del Estado, misma que es aceptada mediante sumilla inserta de la Máxima Autoridad.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Disponer el inicio del trámite para el proceso de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-039-2018**, para la CONTRATACION DE SEGUROS DE POLIZA DE VIDA PARA LOS SERVIDORES, SERVIDORAS, TRABAJADORES, TRABAJADORAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Art. 2.- Aprobar los pliegos de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-039-2018**, para la CONTRATACION DE SEGUROS DE POLIZA DE VIDA PARA LOS SERVIDORES, SERVIDORAS, TRABAJADORES, TRABAJADORAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Art. 3. Invitar a SEGUROS SUCRE S.A para que presente su propuesta para el proceso de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-039-2018**.

Art. 4.- Delegar al Dr. Víctor Bonifaz, Jefe de la Unidad de Talento Humano del GADPCH, para que lleve adelante el proceso Régimen Especial No. **RE-GADPCH-039-2018**, decisión que la realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretaria a la Dra. Myrian Layedra, Abogada de Sindicatura.

Art. 5.- Disponer al secretario publique los pliegos y la presente Resolución en el portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec

Dado en la ciudad de Riobamba, a 29 de marzo de 2018.

Ing. Dolores Guamán G.
DELEGADA DEL SEÑOR PREFECTO



CHIMBORAZO MULTICOLOR

Dir: 1ra Constituyente y Carabobo - Riobamba

Teléfonos: 2942619 -- 2969887ext. 225/226 fax: 2947397

www.chimborazo.gov.ec



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 162-2018- GADPCH, que antecede, la Coordinadora Administrativa Ing. Dolores Guamán, Delegada del señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados. - LO CERTIFICO


E.c. Patricia Páez P.
SECRETARIA GENERAL DEL GADPCH

